

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., siete (7) de diciembre del año dos mil veinte (2020).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020-00327.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio precedente, el cual se encuentra debidamente presentado por el apoderado judicial de la entidad demandante, por ser procedente lo solicitado y con fundamento en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

1. **DECRETAR** la terminación del presente proceso **EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, conforme se solicita.-
2. **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, empero, previa verificación de la existencia de embargos de remanentes vigentes, porque en ese caso los bienes desembargados deberán dejarse a disposición del Despacho que los requiere. **OFICIESE**.-
3. **ORDENASE** el desglose de los documentos base de la presente ejecución a favor y a costa de la parte **DEMANDADA**, con la constancia expresa que la acción ejecutiva termino por pago total de la obligación. Déjense las constancias de rigor.-
4. Los títulos de depósito judicial que se encuentren a disposición del presente asunto, entréguese a la **Parte Demandada**, en razón a la terminación del proceso por pago total de la obligación. **OFÍCIESE**.-
5. Sin condena en Costas (C. G. del P., Art. 365, Num. 8º).-
6. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **079**, hoy **9 de diciembre de 2020**.
Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

MT

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BARRENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 34197fbeebe17d1d74b19e66212cf1503c7ac81dbf971e81a2f8f0cd42203c86

Documento generado en 07/12/2020 03:52:22 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>